

ACTA 875-18

Sesión ochocientos setenta y cinco guion, dos mil dieciocho, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el jueves 20 de diciembre del año dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las ocho horas da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Morales Hernández, Damaris (MSc.)	Vicepresidenta
Salazar Sánchez Francisco (Lic.)	Secretario

MIEMBROS AUSENTES

Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero (Justificado)
Méndez Alfaro, Rafael Ángel (MSc.)	Vocal (Justificado)

Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova.

Directora General: MSc. María Elena Masís Muñoz.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

ARTÍCULO PRIMERO: Prevención de información adicional de la Licitación Abreviada N° 2018 LA-000003-001410000, adquisición de una Microbús.

La Directora General del Museo indica que luego de que se le consultara vía telefónica a la abogada del Ministerio de Cultura que estaba a cargo del refrendo del contrato para la compra de la Microbús, de cómo iba dicho trámite, y al no tener una respuesta positiva de ella, se le solicitó al señor Dennis Portuquez su intervención pues ya se cumplían los quince días hábiles para que se resolviera y de no darse este refrendo no iba a dar tiempo para que saliera en este año. Debido a todos estos trámites para que la abogada revisara el Contrato, se recibió copia del correo de la señora Annette Loría Obando, Abogada de la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, al señor Oscar Guzmán Sánchez, de la Proveeduría Institucional, donde le indica que la suscrita como responsable de realizar el estudio del refrendo interno del procedimiento de contratación administrativa promovido por el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, licitación abreviada N° 2018LA-000003-001410000, para la adquisición de una microbús; con fundamento en el

artículo 13 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, requiere de la siguiente información, la cual se puntualiza:

1. Multa y cláusula penal, 2. Razonabilidad del precio, 3. Representación legal del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 4. Vigencia y Prórrogas Contractuales, 5. Capacidad jurídica para acordar y suscribir obligaciones contenidas en el contrato.

Por lo anterior la urgencia de que la Junta Administrativa con los insumos de la administración, responda la información solicitada en dicho correo.

Una vez analizado ampliamente el tema se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**RESPONDER LA PREVENCIÓN DE INFORMACIÓN
ADICIONAL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018
LA-000003-001410000, ADQUISICIÓN DE UNA
MICROBÚS, SEGÚN LOS PUNTOS CONSULTADOS:**

1. MULTA Y CLAÚSULA PENAL.

Como sabemos el cálculo de clausula penal se enfoca a los daños sufridos a la Institución por atraso de entrega de la Busetas. Y la Multa es por calidad – Resistencia. En este sentido, dentro del expediente administrativo no se cuenta con el estudio específico de monto (proporcionalidad) y razones de aplicación para el cobro en caso de atraso. Cabe agregar, que los aspectos referidos en Condiciones Cartelarias sobre Multa y Cláusula penal son tomados de forma general-genérico para las contrataciones que han aplicado este punto y fue referido a la Proveduría Institucional de MCJ para su revisión y aprobación, en el cual no hubo devolución en este sentido.

El que no esté motivado, no afecta el objeto de la contratación. Además, la casa Purdy Motor cuenta con disponibilidad de busetas o microbuses modelo 2019 para la entrega en el tiempo estipulado en el cartel, esto, según visita técnica realizada a la agencia por parte de esta Administración.

No obstante en caso de incumplimiento, se procederá a aplicar la garantía de cumplimiento requerida para esta contratación y referente al contrato, el incumplimiento de la contratación por el plazo establecido.

2. RAZONABILIDAD DE PRECIO.

El Proyecto para la Compra de un vehículo tipo Microbús es un proyecto sumamente importante para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el cual el Museo viene intentando consolidar desde el años 2016. Por políticas de contención del gasto y disponibilidad presupuestaria no se había podido realizar hasta este año.

Para llevar a cabo esta compra la administración basó su estudio de mercado en las ofertas que le pudieran presentar las empresas oferentes de estos vehículos que cumplieran con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de esta contratación. Las empresas que cumplieron con este requisito fueron:

- Grupo Q
- Veinsa Motor
- Purdy Motor

La reserva presupuestaria se realizó con base en la oferta que presentó el Grupo Q, ya que en esta oferta se reunían dos de los requerimientos fundamentales para la institución. Uno que el vehículo cumpliera con las especificaciones requeridas por la institución y dos que el costo del mismo estuviera dentro del monto presupuestario establecido por la Junta Administrativa para esta contratación ¢ 30.000.000^{oo} (Treinta millones de colones).

Al realizar el proceso de apertura de la contratación, las empresas Grupo Q y Veinsa Motor no presentaron ofertas, solamente se presentó la oferta de Purdy Motor. Ante esta situación la administración somete a consideración de la Junta Administrativa la valoración de aumento de la reserva presupuestaria para poder dar continuidad al proceso de contratación.

La Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría aprobó el aumento en la reserva presupuestaria tomando en consideración los siguientes elementos:

1. La institución tiene en su presupuesto de dónde sacar los recursos faltantes.
2. Se valora como principio de contratación mantener hasta donde sea posible el trámite de contratación, ya que esa fue la única oferta presentada.
3. La oferta presentada cumplía en todos sus extremos los requerimientos que el Museo estableció en las especificaciones técnicas.

4. Se valoró un criterio de oportunidad, en el tanto para el periodo presupuestario 2018 la institución cuenta con los recursos necesarios para este proyecto, situación que no se percibe como factible para el periodo presupuestario 2019.

5. El costo/beneficio del proyecto justifica el aumento en el monto requerido, ya que este vehículo se requiere para atender los proyectos: “Gira Sobre los Pasos de Nuestros Héroes”, “Héroes Visitan Comunidades”, “Talleres de Formación a Educadores en la Enseñanza de la Campaña Nacional en cantones prioritarios”, “Exposiciones itinerantes que se llevan a las comunidades asociadas al Plan Nacional de Desarrollo; así como para el desarrollo de proyectos dirigidos al adulto mayor y población escolar, situación que de no contar con este recurso, se tendrían que estar desarrollando procesos de contratación del servicio de transporte para cada uno de los proyectos que el Museo lleva a cabo; haciendo muy difícil la coordinación entre el proyecto a atender y el proceso de contratación del servicio.

A modo de ejemplo, el Proyecto “Héroes visitan comunidades” que formará parte del eje de Educación, Innovación, consta de 8 personas (6 actores profesionales y dos encargados de logística), es uno de los proyectos estrella del Museo.

Para el 2018 incluyó 22 presentaciones de la obra de Teatro "Libertad, Sangre y Fuego", relacionada con la Campaña Nacional de 1856 - 1857. Se llevó a cabo de agosto a noviembre en cantones prioritarios de las provincias de Puntarenas y Cartago, según se detalla:

En la zona Sur: 3 presentaciones en Osa, en la Escuela La Flor de Bahía (179 personas), en el Liceo La Uvita (315 personas) y el Colegio Técnico Profesional Osa (515 personas); 4 en Golfito en la Escuela La Mona (175 personas), Colegio Técnico Profesional Guaycará (650 personas), en la Escuela Central de San José (197 personas) y en la Escuela Líder Central Río Claro (255 personas); 5 en Corredores en el Liceo de Ciudad Neily (540 personas), en el Colegio Técnico Profesional de Corredores (533 personas), en la Escuela La Confraternidad (259 personas), en la Escuela Juan Jara (185 personas) y en el Colegio Finca Naranjo (659 personas); y 5 en Coto Brus en el Colegio Técnico Profesional Humberto Melloni Campanini (780 personas), en el Liceo Bilingüe Italo Costarricense (253 personas), en el Liceo Experimental Bilingüe Agua Buena (493 personas) en el Colegio Académico República de Italia (235 personas) y en el Liceo de Sabanillas (268 personas).

En Turrialba 5 presentaciones en el Liceo Tres Equis (133 personas), en la Escuela La Guaria (29 personas), en la Escuela San Rafael (59 personas), en la Escuela La

Julia Fernández Rodríguez (100 personas) y en la Unidad Pedagógica de Torito (91 personas). En total la gira permitió beneficiar a 6.903 personas.

El costo de estas 22 funciones de la obra de teatro, que tiene una hora y media de duración; fue de 18 millones (pues hubo que incluir el costo de la microbús que se tuvo que incluir como parte del cartel de contratación.)

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, sufrió un fuerte recorte presupuestario para el 2019, por lo que se previó dejar en el presupuesto entre 10 y 12 millones para este proyecto, pues dábamos por un hecho que se iba a contar con el microbús. En caso de no ser así, los costos volverán a subir haciendo más oneroso este y otros servicios culturales que se contratan.

6. Finalmente, se valoró que los recursos que se utilizan para el aumento en la reserva presupuestaria son recursos que de no ser utilizados para esta contratación...estarían siendo tomados por la Autoridad Presupuestaria de acuerdo las Directrices de Contención del Gasto Publico 98H y 26 H. Y, nos quedaríamos sin microbús.

7. Si bien es cierto el aumento en la reserva presupuestaria significa un incremento del 100% del monto reservado, se valora que el vehículo que se oferta es una Microbús Toyota Coster, en el cual se nos ofrece un modelo 2019 a un precio del 2018, y es de sobra conocido la solidez y trayectoria del proveedor así como la calidad del vehículo ofertado.

3. REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.

Se procede a corregir esta contratación para ser firmada por el representante legal de la junta administrativa del museo, el Señor MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, actual Presidente de la junta.

4. VIGENCIA Y PRÓRROGAS CONTRACTUALES.

De acuerdo a lo descrito en este punto son cosas meramente técnicas, de programación del SISTEMA SICOP y está fuera de nuestro alcance, sin que se solicite a las personas del SISTEMA SICOP explicación sobre esta situación.

5. CAPACIDAD JURÍDICA PARA ACORDAR Y SUSCRIBIR OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

Se contactó a la casa Purdy Motor con la finalidad de aportar con la nueva certificación notarial de personería jurídica, el cual se adjunta para su revisión. En caso de solicitar más documentos, la casa Purdy Motor, indicó estar a la disposición.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas.---

Pablo Francisco Hernández Casanova
Presidente

Francisco Salazar Sánchez
Secretario

Bar.